

ACTA N° 1495: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veinte, siendo la hora diez y cincuenta minutos, se reúnen con modalidad virtual, dando cumplimiento con el “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio” sancionado por D.N.U. N° 260/2020 modificatorios y concordantes y Resoluciones C.M. N° 729 y 730, en un todo conforme con las disposiciones del ARTÍCULO 57 de la Resolución N° 495 que fija el Reglamento Interno del Concejo Municipal, los Concejales María José Ferrero, Oscar Trinchieri, Leandro Lamberti, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Horacio Bertoglio y Andrea Ochat, con presencia de la Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo. Dando inicio a la Sesión Extraordinaria, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): “Muy buenos días siendo la hora diez y cuarenta y nueve minutos del día 16 de abril del 2020 damos inicio a una nueva Sesión Extraordinaria”. **1º) Aprobación Actas N° 1493 y 1494:** Puestas a consideración se aprueban por unanimidad. **2º) Comunicaciones oficiales y peticiones particulares:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 728 NP. Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Peluqueros autoconvocados de Sunchales. **Asunto:** Solicitan autorización para el reinicio de sus actividades y presentan protocolo de trabajo. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): “Esta es una Nota que ingresó en relación al tema que estamos transitando de la Pandemia COVID-19. Solicito su pase a Comisión”. Aprobado. **Expte. N°: 729 NO. Tipo:** Nota Oficial. **Autoría:** Comisión Directiva del Instituto Municipal de la Vivienda. **Asunto:** Presentan balance 2019, planes de acción y presupuesto 2020. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias Presidenta. En el Instituto Municipal de la Vivienda lo que están haciendo con esta Nota es cumplir con la normativa que le dio origen al Instituto, donde anualmente deben hacer sus presentaciones formales de Balance y Planes de Acción al Concejo, en la Nota elevan su presupuesto y asimismo solicitan que se haga una reunión por videoconferencia para expresarnos sus planes y sus comentarios. Por eso solicito que pase a Comisión la Nota y que sea prevista alguna reunión con la gente del Instituto”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): “Es moción entonces el pase a Comisión”. Aprobado. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias Presidenta, es para solicitarle a usted y al resto de los Concejales que por Art. 62º) pertinente de nuestro Reglamento Interno los Exptes. N° 00727, 00730 y 00731 pasen al final del Orden del Día para ser tratados luego en Comisión y extender esta Sesión para su posterior análisis y aprobación si correspondiese”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): “Es moción entonces la opción presentada por el Concejal Lamberti de la modificación del Orden del Día”. Aprobado. **3º) Proyectos presentados:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 726 PDP. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Horacio Bertoglio y María Alejandra Bugnon de Porporatto. **PROYECTO MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales, Capital Nacional del Cooperativismo, solicita al Sr. Presidente de la Nación arbitre los medios para que el Estado Nacional priorice en sus compras de alimentos, a las cooperativas agropecuarias, entre las que se encuentran la Confederación Intercooperativa Agropecuaria (Coninagro), Asociación de Cooperativas Argentinas (ACA), Agricultores Federados Ar-

gentinos (AFA) y Federación de Cooperativas Federadas (Fecofe), fortaleciendo así la economía social que encarna el movimiento cooperativo, y las alicaídas economías regionales”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Gracias Señora Presidenta. Como decimos en los fundamentos, el Señor Presidente de la Nación expresó públicamente que en esta época el Estado Nacional realiza sus habituales compras de alimentos, pero particularmente con la demanda social creciente, el Presidente estimó que aproximadamente doce toneladas serían compradas en esta oportunidad para distribuir, cubriendo necesidades de apoyo social en el rubro alimenticio. También el Presidente expresó su deseo de evitar la intermediación, incluso tuvo reuniones con empresarios del sector de la industria de la alimentación para obtener, de alguna manera, acercar a los consumidores evitando una serie de intermediaciones que tiene normalmente la cadena comercial y de esta manera tendrían presumiblemente y es lo esperable tanto evitar sobre costos en el producto final de la llegada a la góndola lo que beneficia tanto al Estado Nacional como al consumidor. Particularmente, el sistema Cooperativo agrícola cuenta con una serie de organizaciones Cooperativas de segundo o tercer grado que a su vez entonces agrupan a Cooperativas productoras de primer grado, entre ellas Coninagro, de la cual participa por ejemplo SanCor Cooperativas Unidas Limitadas, Asociación de Cooperativas Argentinas, Agricultores Federados Argentinos y FeCoFe, Federación de Cooperativas Federadas, todas ellas tienen asociados productores de alimentos, de los más diversos rubros, que integran, muchísimos de esos productos, los artículos de lo que se llama normalmente canasta básicas de alimentos. Y por otro lado la realidad es que a parte del efecto dinamizador, la mayoría de estas, por el carácter cooperativo tienen raigambre social y territorial en el interior de la República, con lo cual sería la posibilidad que el Estado Nacional priorice compras a los asociados de estas Entidades Cooperativas, un acto también de federalismo. Por estos fundamentos junto con la Concejala María Alejandra Bugnon de Porporatto proponemos el presente Proyecto de Minuta de Comunicación, que en su parte resolutive expresa: “El Concejo Municipal de Sunchales, Capital Nacional del Cooperativismo, solicita al Sr. Presidente de la Nación arbitre los medios para que el Estado Nacional priorice en sus compras de alimentos, a las cooperativas agropecuarias, entre las que se encuentran la Confederación Intercooperativa Agropecuaria (Coninagro), Asociación de Cooperativas Argentinas (ACA), Agricultores Federados Argentinos (AFA) y Federación de Cooperativas Federadas (Fecofe), fortaleciendo así la economía social que encarna el movimiento cooperativo, y las alicaídas economías regionales”. Dicho esto, solicito un breve cuarto intermedio Señora Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Es moción entonces el pase a cuarto intermedio”. Aprobado. Finalizado el cuarto intermedio se retoma la Sesión. Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Bien, luego del cuarto intermedio y agradeciendo a los demás Ediles la voluntad de acompañar este Proyecto y de aprobarlo sobre tablas cosa que vamos a mocionar desde el PDP inmediatamente, voy a leer nuevamente la parte resolutive porque hemos incorporado específicamente a las entidades agropecuarias ya que se trata de miembros de entidades de segundo o tercer grado las que elaboran y venden estos alimentos. Entonces la parte resolutive quedaría de esta manera: “El Concejo Municipal de Sunchales, Capital Nacional del Cooperativis-

mo, solicita al Sr. Presidente de la Nación arbitre los medios para que el Estado Nacional priorice en sus compras de alimentos, a las entidades asociadas a las cooperativas agropecuarias, entre las que se encuentran la Confederación Intercooperativa Agropecuaria (Coninagro), Asociación de Cooperativas Argentinas (ACA), Agricultores Federados Argentinos (AFA) y Federación de Cooperativas Federadas (Fecofe), fortaleciendo así la economía social que encarna el movimiento cooperativo, y las alicaídas economías regionales". Es moción la aprobación sobre tablas". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): "Es moción entonces la aprobación". Aprobado. **Expte. N°: 732 FPCyS. Tipo: Ordenanza. Autoría: Andrea Ochat.**

PROYECTO DE ORDENANZA: "ARTÍCULO 1º: Adhiérase a la Ley Apícola Provincial N° 13870 "Promoción, protección y desarrollo de la actividad apícola en la Provincia de Santa Fe". **ARTÍCULO 2º:** Declárase de interés municipal el desarrollo de la apicultura como actividad económica, agroindustrial y productiva esencial para preservar la biodiversidad y diversificar la actividad productiva. **ARTÍCULO 3º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar un convenio marco con el Ministerio de la Producción de la provincia de Santa Fe para la delegación de facultad del poder de policía a los fines del cumplimiento de la presente. **ARTÍCULO 4º:** Establécese como autoridad de aplicación a la Secretaría de Obras, Servicios y Ambiente o quien le reemplace en el futuro. **ARTÍCULO 5º:** El Departamento Ejecutivo Municipal debe efectuar un censo, determinando con precisión la ubicación de los apiarios existentes en el Distrito Sunchales y un registro de todos los componentes de la cadena apícola: Productores, Salas de Extracción, Acopio, Producción y Proveedores de Insumos Apícolas. **ARTÍCULO 6º:** Dispónese con carácter obligatorio para los productores apícolas, la solicitud y obtención de una autorización del Departamento Ejecutivo Municipal para la instalación de apiarios dentro del distrito. Esta autorización será obligatoria una vez concluido el censo mencionado en el artículo anterior. **ARTÍCULO 7º:** Prohíbese la radicación de apiarios en los núcleos urbanos y en cercanías de centros de concurrencia de personas o tránsito de vehículos a distancias que pudieran representar peligro para las personas o bienes. Las distancias no podrán ser inferiores a las establecidas a continuación: a) De quinientos metros de rutas, estadios deportivos, cuarteles, velódromos, hipódromos, balnearios, parques o lugares similares de reunión de personas. b) De quinientos metros del radio delimitado como urbano. c) De quinientos metros de instalaciones de remates ferias de ganado. d) De doscientos cincuenta metros de caminos principales, entendiéndose estos como aquellos que cumplimenten en forma conjunta los artículos 43 y 44 del Código Rural de la Provincia de Santa Fe. La autoridad de aplicación podrá disponer distancias menores para criaderos de reinas. En caso de procederse a nuevos loteos o nuevas delimitaciones de zonas urbanizadas donde existen radicaciones de colmenares, la autoridad de aplicación intervendrá en el referido trámite a efectos de que no se perjudique al apicultor afectado por normas urbanísticas posteriores. **ARTÍCULO 8º:** La autoridad de aplicación municipal puede autorizar, en forma excepcional: a) La instalación de apiarios en zonas de cultivo intensivo ubicadas en las cercanías de centros urbanos, como montes frutales o huertas, en cantidad no mayor de cuatro colmenas por hectárea cultivada, cuando la naturaleza del cultivo así lo aconseje y de acuerdo a lo dictaminado por el área pertinente de quien ejerce la autoridad de aplicación provincial y se consi-

dere que no existe gran probabilidad de ocurrencia de accidentes contra personas o bienes en el radio involucrado. b) La tenencia dentro de las zonas urbanas con carácter precario y transitorio de colmenas o núcleos para exhibición con fines científicos, de divulgación, extensión, experimentación, promoción u otra finalidad cultural cuando el organismo de aplicación lo considere oportuno. Los propietarios deberán solicitar autorización y tener constancia de la misma, emanada de la Autoridad de Aplicación, la cual deberá ser exhibida al momento de ser requerida por el Ministerio de la Producción, autoridad policial, comunal o municipal. c) Conforme a razones fundadas en la mansedumbre podrá determinar otras causas de excepciones al artículo precedente.

ARTÍCULO 9º: Autorización para trashumancia. Los apicultores deben declarar ante la autoridad de aplicación del municipio el destino preciso y tramitar la correspondiente autorización por escrito del establecimiento agropecuario donde se dirijan al momento de efectuar la trashumancia. Al efecto, la Autoridad de Aplicación, a través del área correspondiente debe controlar el cumplimiento de los requisitos para que los vehículos afectados al traslado estén debidamente acondicionados, de acuerdo a lo establecido en el decreto reglamentario de la Ley N° 13.870.

ARTÍCULO 10º: El DEM a través de la secretaría que corresponda, debe establecer una línea de microcréditos para emprendedores que, en una primera etapa se aplique a productores apícolas que se inicien en la actividad, el 60%, y a los que lo requieran para consolidar un emprendimiento existente, 40%. Para ello podrá gestionar un ANR ante las autoridades que corresponda para ser aplicado como Fondo rotatorio para emprendimientos productivos, que luego de esta primera etapa de aplicación para emprendimientos apícolas se amplía a otros emprendimientos productivos.

ARTÍCULO 11º: Establécese los días 20 de mayo, "Día de la Abeja", y 28 de julio, "Día de la Apicultura", como fechas en las que, especialmente, el Municipio de Sunchales lleve a cabo acciones de concientización, difusión y de promoción de la actividad apícola, en coincidencia con los calendarios Nacional y Provincial, pudiendo articularse propuestas con estos niveles.

ARTÍCULO 12º: El DEM debe elaborar una tabla tributaria para eximir parcialmente, en diferentes porcentajes, a quienes poseen explotaciones agropecuarias que faciliten la producción apícola, contando con un plazo de 3 meses para enviar a este concejo el correspondiente Proyecto de Ordenanza.

ARTÍCULO 13º: Toda persona que deba realizar aspersiones aéreas o terrestres, utilizando plaguicidas, debe comunicarle a la autoridad de aplicación y a los apicultores que estén ubicados en el área que recibirá el tratamiento. Dicha comunicación deberá hacerse por un medio fehaciente según lo establece la ordenanza N° 2405/2014.

ARTÍCULO 14º: Establécese que el Departamento Ejecutivo Municipal reglamente 12 la presente atendiendo a la necesidad de incentivar la producción y comercialización de miel y demás componentes de la cadena apícola: Productores, Salas de Extracción, Productores y Proveedores de Cera, de Medicamentos, de Material Vivo, de Insumos, como así también, de optimizar el control de los apiarios existentes o a instalarse en el Distrito Sunchales y de aplicar sanciones o medios de eliminación de apiarios en infracción y llevar registro de todo ello.

ARTÍCULO 15º: La violación a la presente Ordenanza será penada con multas de entre quinientos (500) y cinco mil (5000) UCM, multas que se duplicarán en caso de reincidencia; todo ello sin perjuicio de las acciones legales que puedan corresponder sobre la base de la legislación provincial y nacional.

Cuando los infractores sean personas jurídicas; los directores, gerentes o representantes legales, serán personal y solidariamente responsables.

ARTÍCULO 16º: Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O". Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Bueno, no voy a profundizar mucho en la fundamentación de este Proyecto ya que eso fue hecho en ocasión de su presentación original. Hoy me veo en la necesidad de volver a ingresarlo ya que perdió Estado Parlamentario. En lo general este Proyecto de Ordenanza propone adherir a la Ley Apícola Provincial, la N° 13.870 que es la de promoción, protección y desarrollo de la actividad apícola en la provincia de Santa Fe, la cual fue aprobada el año pasado y ya está reglamentada y bueno, lo que propone también es que el Municipio declare a esta actividad, una actividad de Interés Municipal. Simplemente eso. Agradecer a los Concejales esta posibilidad, la verdad que la única intención era renovar la prórroga, para que siga teniendo Estado Parlamentario, pero llegué tarde con los tiempos. Así que hoy vuelvo a presentarlo y solicito el pase a Comisión. Nada más. Muchas gracias". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambios): "Es moción entonces el pase a Comisión del presente Proyecto de Ordenanza". Aprobado. **Expte. N°:** 733 DB. **Tipo:** Ordenanza. **Auto-ría:** Ferrero, Ochat, Bugnon de Porporatto, Lamberti, Trinchieri y Bertoglio. **PROYECTO DE ORDENANZA:** **ARTÍCULO 1º:** Autorízase a los productores propietarios de inmuebles rurales ubicados en el Distrito Sunchales a efectuar por si o mediante la contratación de terceros, la prestación del servicio público de conservación y mantenimiento de los caminos rurales del Distrito Sunchales que fueran aledaños o necesarios para acceder a su propiedad, hasta el 30 de junio del presente año inclusive, siendo dicho plazo prorrogable por 30 días. **ARTÍCULO 2º:** Los trabajos efectuados por el productor propietario deberán ser controlados y supervisados por la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural de la Municipalidad de Sunchales, emitiendo un Certificado de Servicio de Mantenimiento de Caminos Rurales. **ARTÍCULO 3º:** El certificado de Obra de Caminos Rurales será el único instrumento administrativo válido para acreditar los kilómetros de mantenimiento efectuado por el productor como así también para tramitar la compensación mencionada en el ARTÍCULO 4º de la presente. **ARTÍCULO 4º:** El porcentaje a compensar en el pago de la Tasa General de Inmuebles Rurales por los trabajos realizados por los productores propietarios propietarios surgirá de la cantidad de kilómetros lineales mantenidos y mejorados, estableciéndose que el precio de cada km. es igual a una cantidad de UCM que compense el presupuesto previamente aprobado por la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural. **ARTÍCULO 5º:** Dése al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): "Muchas gracias. Esto parte de una propuesta que nos han hecho llegar productores agropecuarios a los seis Concejales, que ha pasado por nuestro trabajo en Comisión en estos días previos a la Sesión que estamos llevando a cabo y que básicamente se enmarca en la necesidad de mantener y seguir trabajando en lo que es conservación y mantenimiento de caminos rurales para retirar la producción granaria, ganadera y lechera de los establecimientos agropecuarios de nuestro distrito. No voy a ampliar sobre la situación de excepcionalidad que estamos viviendo en el marco

sanitario y sus consecuencias a partir del Aislamiento Social Obligatorio, decía, sus consecuencias económicas para todo el sector productivo en general. Los productores agropecuarios nos han hecho llegar su inquietud y más que eso, han trabajado incluso, lo cual es encomiable, específicamente en la redacción de un Proyecto de Ordenanza que es el que hemos debatido y modificado. El Inciso 13 del Artículo 6º) del DNU del Poder Ejecutivo Nacional, que establece cuáles son aquellas actividades exceptuadas del necesario parate, por decirlo de alguna manera rápida, entre esas actividades habla de todo lo que es la actividad agropecuaria. Cuando hablábamos de las consecuencias económicas, claramente y hemos tenido intercambios con Funcionarios Municipales, la recaudación municipal por toda la menor actividad y la falta de trabajo directamente en muchos de los contribuyentes de nuestro distrito, hace que nos veamos como Estado Municipal muy limitados a la hora de mantener nuestra capacidad operativa, que esté a la altura de las necesidades del sector agropecuario, pero particularmente la necesidad acá es de mantenimiento, ya hablo de cuestiones técnicas, de los caminos rurales. Y los hay de diverso tipo como hemos visto en Comisión, así como los caminos de menor jerarquía, pero todos ellos constituyen una intrincada red que permite llegar a cada productor agropecuario a su establecimiento y también, obviamente, hacer las tareas y sacar la producción, que de eso se trata. Ya está claro que la Municipalidad tiene limitaciones en cuanto a la disposición de los recursos humanos, en cuanto a su capacidad económica/financiera, lo que le impide, insisto, responder como sería deseable y cómo seguramente ha estado planificado por la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural. De esta manera y con también la opinión de funcionarios del Ejecutivo que han sido también consultados, aunque nosotros en Comisión lo hemos visto entre los seis Concejales, tenemos conocimiento de que también esto ha sido visto por algunos Funcionarios del Ejecutivo y específicamente hemos dispuesto un articulado que paso a leer a continuación. El Artículo 1º) autoriza a los productores propietarios de inmuebles rurales ubicados en el Distrito Sunchales a efectuar por sí o mediante la contratación de terceros, la prestación del servicio público de conservación y mantenimiento de los caminos rurales del Distrito Sunchales que fueran aledaños o necesarios para acceder a su propiedad, hasta el 30 de junio del presente año inclusive, siendo dicho plazo prorrogable por 30 días. Con lo cual se podría extender hasta finales del mes de julio. Esto atiende a la necesidad de emergencia, la que habíamos dicho antes y a las limitaciones propias del Estado Municipal por lo cual el Artículo 1º) claramente autoriza a que lo hagan propietarios por cuenta propia. Ya los otros artículos van a fijar precisiones al respecto. El Artículo 2º) dice que los trabajos efectuados por el productor propietario deberán ser controlados y supervisados por la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural de la Municipalidad de Sunchales, emitiendo un Certificado de Servicio de Mantenimiento de Caminos Rurales. Que sería la medida administrativa que luego daría origen a un reconocimiento económico compensatorio que está fijado más adelante. Y por otro lado, el Artículo 2º) a parte de hablar de esta medida administrativa que es el certificado de servicio, pone en cabeza de la Subsecretaría el control y la supervisión de las tareas, como no podría ser de otra manera. El Artículo 3º) dice que el Certificado de Obra de Caminos Rurales será el único instrumento administrativo válido para acreditar los kilómetros de mantenimiento efectuado por el productor, como así también para tramitar

la compensación mencionada en el Art. 4º) de la presente, que es el siguiente. El mismo dice que el porcentaje a compensar en el pago de la Tasa General de Inmuebles Rurales por los trabajos realizados por los productores propietarios propiciantes surgirá de la cantidad de kilómetros lineales mantenidos y mejorados, estableciéndose que el precio de cada km. es igual a una cantidad de UCM, Unidad de Cuenta Municipal, que compense el presupuesto previamente aprobado por la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural. Aquí claramente hace mención a un presupuesto que el interesado, el propiciante, que puede ser individual o puede ser de más de un productor, cuando el interés sea compartido debe, de hecho tener un presupuesto, éste debe ser visto y aprobado por la Subsecretaría y de esta manera se traducirá los pesos que resulte del trabajo que efectivamente van a abonar estos productores interesados en UCM, de tal manera que se puedan descontar de la Tasa General de Inmuebles Rurales. El último Artículo es de forma. Yo por supuesto que como esto fue un trabajo que hicimos entre todos y que sufrió una serie de, primero de un debate enriquecedor y luego de una serie de modificaciones porque hay que ser, entendimos todos muy precisos, creo que se ha logrado una Ordenanza que con cuatro artículos resolutivos contiene ese nivel de precisión suficiente y necesario. Por supuesto invitar a los demás Concejales que quieran hacer algún aporte de cualquier aspecto que yo haya omitido involuntariamente y por último solicitar su aprobación". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): "A consideración entonces la moción de pase a Comisión". Aprobado. Retoma el uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): "Solicito ahora el pase a un cuarto intermedio hasta el día lunes a la hora 09:00". Aprobado. En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veinte, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen en el Recinto de Sesiones luego del cuarto intermedio los Concejales María José Ferrero, Oscar Trinchieri, Leandro Lamberti, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Horacio Bertoglio y Andrea Ochat. Firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo. Se retoma la Sesión Extraordinaria del día jueves dieciséis de abril del año 2020. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): "Muy buenos días, siendo la hora 09:30 del día 20 de abril de 2020 retomamos la Sesión iniciada el día jueves de la semana pasada. Volvemos del cuarto intermedio". Pide la palabra el Concejala **Horacio Bertoglio** (PDP): "Muchas gracias. Solicito, haciendo uso del Art. 81º) inciso l), apartarnos del Reglamento a efectos de poder, los Concejales, tener manifestaciones". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): "Es moción entonces". Aprobado. Pide la palabra el Concejala **Horacio Bertoglio** (PDP): "Bien. Creo que todos los Concejales en este tiempo que ha pasado de cuarto intermedio de la presente Sesión, básicamente viernes, sábado, domingo hemos estado no solo atentos, sino trabajando en determinadas cuestiones que tienen que ver con la emergencia. En este sentido quiero expresar, cosa que ya hice de manera privada llegar a los Concejales y de alguna manera ratificando expresiones ya volcadas tanto en la Sesión como en trabajos en Comisión, la extrema preocupación y en esto al menos creo hablar también en nombre de mi compañera de Banca y del Concejala Trinchieri, me podrán corregir si no es así, desco-

nozco del resto de los Concejales. Pero decía, mi extrema preocupación del sistemático apartamiento del Ejecutivo Municipal de los compromisos asumidos en lo que esperaba y esperábamos fuera un trabajo conjunto. Todo esto, en el medio de una orfandad informativa alarmante en la que nos movemos los Concejales, que usualmente nos enteramos por las redes sociales o por la prensa, ni siquiera el canal abierto formal e institucional oportunamente a través de nuestra Presidenta, en la mayoría de los casos ha podido resolver esta situación y como bien expresara en alguna otra oportunidad el Concejal Trinchieri recuerdo, no tenemos esa información. No tenemos un insumo imprescindible. Lo tienen, creo que invariablemente o en la mayoría de los casos algunos Concejales del Oficialismo porque de hecho están comprometidos en el trabajo y son convocados a trabajar, en alguna oportunidad probablemente lo tenga usted Señora Presidenta, cuando la convocan, pero claramente desde lo institucional y luego del compromiso asumido cuando a nuestra solicitud, se apersonó el Señor Intendente Municipal con sus Secretarios, Asesor Legal, él mismo se disculpaba por estar, de alguna manera, él mismo expresó, el Señor Intendente, quizá un poco en deuda con la Democracia, no con la Democracia como sistema, pero con un comportamiento abierto y democrático que implica, justamente, esto del trabajo conjunto y de compartir la información básica con los Concejales y con la institución, excusándose, obviamente y razonablemente digo, en los tiempos que estamos viviendo. Nadie duda y le hemos reconocido al Señor Intendente y ahora lo hago público en Sesión, el inmenso trabajo y esfuerzo que están haciendo el Ejecutivo Municipal y la sociedad y los voluntarios, entre los cuales hay varios colegas del Concejo Municipal en todas las medidas, puestos sanitarios, centro de transferencia de cargas. Realmente creo que en ese aspecto, organizando la emergencia sanitaria con la sociedad civil, con las fuerzas vivas, con el sistema de salud público/privado, el trabajo ha sido destacado. Y nobleza obliga, hay que reconocerlo, así que quiero que quede y conste en Acta. Ahora, como uno es lo que hace y no lo que dice, no me puedo quedar con las expresiones del Intendente Municipal que sistemáticamente borra con el codo. Por lo motivos que ya expresé. A esto se suma la ya conocida pereza, desidia, no cabe otro término, en mandar la mínima información necesaria al Concejo Municipal como son Decretos y Resoluciones. Tengo entendido que hoy el Concejal Lamberti acercó por Secretaría, entrará en la Sesión siguiente, el primer Informe de la cuestión económica que fija la Ordenanza que aprobáramos el 20 de marzo. O sea que un mes después, cuando debíamos tener ya dos rendiciones de cuentas, tenemos las primeras noticias en ese sentido. Cuando estuvo el Intendente acá y ya hace varios días mencionó que era una cuestión de apenas un par de días. Y esto también hace preguntarme otra cosa, que si no fuera triste sería gracioso, tenemos un Sistema RAFAM, a mí me llamó mucho la atención y se lo dije al Intendente si ustedes lo recuerdan aquella vez que existiendo ese Sistema, en la medida en que los gastos que se hagan se carguen como se deben, tuviera tanta dificultad, aun estando en la primera línea de trinchera, como decía antes, de la guerra, tuvieran tanta dificultad el Ejecutivo Municipal y no lo debe hacer el Intendente, hay muchísimo personal que lo podría haber hecho de darle información en tiempo y en forma tal cual lo obliga nuestra Ordenanza. Por eso hablo de desidia y hablo de pereza. Se suma a algo que a esta altura no debe sorprender a nadie como es la nula contestación a Minutas de Comunicación. La pregunta que cabe es ¿No hay Funciona-

rios que puedan ocuparse de decirnos, por ejemplo, cuál es la Nómina de Personal, a qué se dedican, cuántos son contratados, como este Concejo en pleno aprobó? Hace semanas y semanas, mucho antes de la Pandemia. Como frutilla del postre, por si hiciera falta algo más, en este fin de semana, y esto es una autocrítica que me incluye y la hago también para el Concejo que a veces y entiendo, justamente por el respeto a la tarea ejecutiva que le cabe muy especialmente en estos tiempos al Departamento Ejecutivo, valga la redundancia, muchas veces porque y corresponde, queremos ser prolijos, entonces vienen análisis que en tiempos no presenciales se hace más difícil, viene el pase a Comisión y el resultado creo que es positivo, se enriquece. Pero también llegamos tarde a demandas de la sociedad, de las fuerzas vivas, etcétera. Este fin de semana el Ejecutivo Municipal, ayer precisamente, da una serie de instructivos que están en línea con lo que la provincia a través de un Decreto, este fin de semana estableció, por ejemplo, para lo que son comercios, servicios y una serie de actividades que en el marco del Aislamiento Social, Preventivo, Obligatorio y Administrado, le agregamos ahora, van solicitando las distintas municipalidades y comunas. Pero una vez más y aquí va una propuesta de paso para todos los Concejales, creo que tendremos que analizar de constituirnos en Sesión permanente, o constituirnos en Comisión de manera permanente para que no exista la excusa que aun siendo un viernes o un sábado o un domingo no están establecido los canales necesarios para que a través de la Presidencia pueda convocar al Señor Intendente Municipal y sus Funcionarios a discutir algunas cosas. Felizmente y ahora voy a hablar del protocolo de los comercios minoristas y las ventas que a partir de hoy se autorizan con un determinado sistema, que tiene que ver con la venta telefónica, online, etcétera y un sistema de reparto conocido como delivery, reparto. Digo, felizmente el Gobierno Provincial ha sido criterioso, ha dispuesto cosas, por lo tanto el Ejecutivo Municipal ha tenido que atenerse a eso levantando el verdadero mamarracho que había propuesto en una nota anterior al Senador Calvo para que se elevara a la provincia, con un sistema que claro estaba por discutirse, es más, lo dijimos con el Intendente, lo dijimos con la Secretaria de Desarrollo. Bueno, la letra fina, luego lo discutiremos. Manifestamos nuestra, en principio, nuestra seria oposición a aquel sistema elucubrado para tener un Centro Único donde los comerciantes tenían que mandar sus cosas allí, vayamos pensando en las responsabilidades sobre los bienes entregados, vayamos pensando en la sobre carga del trabajo Municipal, vayamos pensando en que luego tenían que con un turno que se iba a dar, desconociendo la idiosincrasia local, donde la gente va antes, donde ya vimos lo que pasa, donde uno se pone a charlar con el vecino que conoce y sacábamos a todos los compradores que ya no eran diez, veinte, cuarenta o cincuenta repartidores como ahora va a ser, sino que eran centenares, miles de compradores que salían de sus hogares. Ese iba a ser el resultado fáctico de la propuesta Municipal a la que no tuvimos ningún acceso y de casualidad en esa reunión que pidió por otro lado el Concejo, recién ahí tuvimos, con una entrada informal, nos dejaron el material. Ayer vuelven a hacer lo mismo, sobre una norma provincial empiezan, de hecho lo han trabajado en el fin de semana, valoro el trabajo, pero es que los Concejales también estamos para eso. Y para decirlo en un lenguaje no muy correcto, aquí la técnica legislativa la dejamos, estamos pintados Señora Presidenta. Realmente vuelvo a decir que este Concejo Municipal es un servicio tercerizado legislativo del Ejecutivo. Es una mera y

-

triste escribanía y no por voluntad de los Concejales. Porque esto es lo que está sucediendo y acá y apelo a usted Señora Presidenta, porque tiene una responsabilidad máxima institucional, los Concejales nos podemos expresar, ya lo hemos hecho, pero usted es la Presidenta del Cuerpo. No puede seguir sucediendo esto. Nosotros no somos un área del Ejecutivo. No cogobernamos porque el Poder Ejecutivo fue elegido tiene toda la legitimidad, pero somos parte del Gobierno de la ciudad y tenemos un destrato que con doce años de Concejal y con enormes diferencias con el ex Intendente Trinchieri y con el ex Intendente Bolatti, que las he expresado siempre e incluso le reconozco este Ejecutivo Municipal que algunas cosas las hace mejor, intenta contestar Minutas con una periodicidad, efectividad mayor a la de los dos antecedentes que he citado. Tema que deberemos aprender. Pero nunca como Concejal me sentí tan apartado de la vida política de esta ciudad. Nunca me sentí tan ignorado, tan destrutado. Es absolutamente vergonzoso lo que está sucediendo y exijo Señora Presidenta que usted tome cartas en el asunto porque es su responsabilidad. Esto no puede seguir así y sé que usted comparte esta visión porque lo hemos charlado personalmente. Cuando anoche en el grupo de Whats App de Concejales expuse este malestar, también lo hice saber por misma vía al Señor Intendente Municipal, que tuvo el tupé de contestarme “son normas provinciales Concejal”. Como si uno ignorase la norma provincial. A lo que le respondía al Señor Intendente, “los horarios y todo lo demás que definieron ayer, ¿Eso también es norma provincial? Compartan la información en tiempo y forma Intendente. Y no planten más un trabajo conjunto si no lo van a hacer”. Es lo mínimo que se le puede decir al Intendente. El Intendente no debiera desconocer que sobre una norma provincial ha definido cuestiones o acaso la norma provincial dice “se autorizará hasta dos personas para la circulación en la vía pública en las tareas de entrega de las mercaderías y un solo vehículo el cual podrá ser automóvil o motocicleta”, y escuchen que linda la técnica legislativa provincial, “en el caso de la bici”, textual leo, “podrán ser hasta dos las autorizadas a entregar por comercio”. O cambió la técnica legislativa o el Intendente me está tomando el pelo. Una de dos cosas está pasando. Entonces, de qué sirve que declamemos democracia, participación, consenso y transparencia si luego en los hechos hago todo lo contrario. Insisto, es absolutamente vergonzoso lo que está sucediendo con este Concejo Municipal. Presidenta, dicho esto solo me resta solicitar que consideremos, si quieren en un cuarto intermedio o como los Concejales les parezca mejor, que quedemos constituidos ya sea en Comisión o en Sesión permanente a la finalización de la presente Sesión. Muchas gracias”. Pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): “Yo haría solamente un pequeño cierre. Quizás uno tiene una historia en la democracia que desde el régimen militar para acá, o sea, tengo la edad que he tenido, estuve en la facultad en esa época, entonces te da un cierto escorzor este tema de manejar todo por Decretos como se está manejando a nivel nacional, a nivel provincial, es como que uno siente que le están agarrando tanto el gustito a este sistema y a los DNU y yo lo único que quiero decir es que apelo a que las cosas estén más cerca de la gente. Yo estando en el Centro de Transferencia de Cargas, no coincido con uno de los Concejales que dice que no hay que consultarle a nadie porque total no vamos a dejar conformes a nadie. Yo creo que para eso estamos, que estamos al pie de la gente, que tenemos que consultar algunas cosas, que hay cosas que se deben tomar en un escritorio, pero ese tema

de tomar las decisiones en un escritorio y aplicarlas en un Decreto, discúlpenme, a veces me suena demasiado militar y no me gusta. Yo creo que si necesitamos poner un reglamento como pasa acá, el horario y que se yo, un poco hay que escuchar. Obviamente que no vamos a conformar a todo el mundo. En el Centro de Transferencia de Cargas en donde estoy como colaboradora no conformamos a todo el mundo, pero sí escuchamos a la gente porque es necesario. Hay muchas cosas que se van poniendo, yo sé que van poniéndose y que van a ir cambiando pero hay que escuchar a la gente porque la gente es la que está en el día a día y es la que la está pasando mal. Entonces yo lo que quiero es que el COVID-19 no mate la Democracia. ¿Estamos? Eso es lo que no quiero. Que actuemos como la Democracia lo merece, entre todos. Nada más". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): "Gracias Concejala". Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): "Gracias Presidenta. Obviamente que voy a acompañar los dichos, fundamentalmente del Concejal Bertoglio y quiero destacar algunas cuestiones, que esto ya lo hemos charlado aquí. Me parece y lo pongo a consideración de todo el Cuerpo y de los Concejales Oficialistas, que hemos estado a la altura de las circunstancias como Concejales de la Oposición y nos hemos puesto desde el primer día la camiseta y hemos acompañado todas las iniciativas que ha generado el Intendente Municipal, le hemos dado las herramientas en hora que correspondían porque no podíamos actuar de otra manera en lo que tenía que ver con la Ordenanza de Emergencia Sanitaria, brindándole amplias facultades, confiando absolutamente en el Señor Intendente. Decíamos que no podíamos jugar a la política en estos tiempos y teníamos que estar acompañando, recuerdo palabras de la Concejala Ochat hace un par de días, que manifestaba: tenemos que trabajar pensando en adelante, pensando en que resolvamos las cosas y claro que es así y claro que estamos ayudando. Nos hemos cuidado, yo en particular, en aspectos en donde no compartí decisiones que ha tomado el Ejecutivo Municipal, el Intendente en materia de horarios, por ejemplo, cuando se definió a diferencia de muchos lugares de 08:00 a 14:00 recordarán el tema de los no exceptuados y después a 15:00. No lo compartí, pero no lo manifesté públicamente porque me parecía que debíamos ser respetuosos de las decisiones del Intendente porque en esto hay que tener una mirada unívoca, un discurso unívoco. Esto que vengo a decir es porque también, y lo digo hoy y me sumo a las palabras del Concejal Bertoglio, porque el martes ustedes recordarán que producto de una reunión urgente que nosotros pedimos acá al Intendente con parte del Gabinete, le manifestábamos que queríamos sumarnos, esas fueron mis palabras y él nos pidió que trabajemos en forma conjunta, sea en forma presencial de él o a través de su gente, en todo lo que sea la definición de lo que venía en materia de esta flexibilización administrada en materia de qué pasaba, qué hacíamos con nuestros comercios, con ese sector de la economía que está parado y que pide a gritos que nos pongamos a ver de qué manera procedemos. Y manifestábamos que estábamos esperando del Gobierno Provincial y Nacional, en ese ínterin nos enteramos de que ya, como decía antes el Concejal Bertoglio, cuando hablábamos de transparencia, yo le decía al Intendente que quería hacerme fuerte en esa palabra transparencia y que él debía darnos la información que veníamos pidiendo, en cuanto a dónde estaba el gasto de la Ordenanza de Emergencia Sanitaria que en un Art. decía que nos tenía que dar un detalle de los gastos. También ahí decíamos que estábamos a disposición

-

para sumar y para darle esa, yo recordaba darle ese amparo, esa cobertura de espalda de todos los sectores de la política local para que podemos, juntos, mostrar una cara porque no da para otra cosa y nos dio la espalda el Intendente, claramente nos dio la espalda una vez más, porque ese martes a las once que estuvimos conversando muy bien, después no volvimos a tener ningún tipo de contacto y el detonante, la eclosión, la bomba, podemos decir, y me siento también, debería ya manifestar, pero triste porque creo que tenemos mucho para sumar, es esto, lo que creo que fue el detonante, lo que manifestaba el Concejal Bertoglio. Ayer, por fin, estábamos todos esperando el anuncio del Gobernador de la Provincia a raíz de una definición que toma el Presidente de la Nación para poner en marcha en el tema de los comercios esta apertura por el sistema, yo digo rápidamente denominado delivery, y allí, ahí nomás, se anuncia y se definen criterios detallados de cómo se va a llevar adelante en la ciudad ese tema. Que en los hechos también es exactamente lo opuesto o con una fuerte diferencia lo que habían presentado en el protocolo que habían mandado como decía el Concejal Bertoglio, en donde nosotros ya nos habíamos manifestado en particular y creo que el Bloque del PDP de que no compartíamos esta cuestión del Centro de Recepción de los paquetes de los comerciantes y allí el comprador iba a buscarlo. Bueno, se tomó la determinación y se habló de ya cómo se reglamentaba ese tema, por eso digo, que difícil es trabajar así cuando uno se pone a disposición, toma la palabra del Intendente que nos pide que por favor nos sumemos a trabajar juntos y nos encontramos que ayer a la noche aparece el detalle para lo cual ignorados por completo, esperábamos e incluso más, yo presenté un propuesta conjuntamente con el PDP para tratar hoy para ponernos a trabajar urgente, pero no pensando en el Ejecutivo o en el Legislativo, en los comerciantes y en todo ese sector que está padeciendo un drama en términos económicos. Esto no fue así, ya nos encontramos como que no tenemos nada para aportar y que bueno, seguiremos en esta instancia de esperar las informaciones que se den a través de los flyers, a través de las noticias y estaremos pintados como dice el Concejal Bertoglio. Pero lo último que nos podrá decir cualquier vecino es que no hicimos nada. Lo último que podrá decirnos el propio Intendente es que nos quedamos de brazos cruzados mirando para otro lado. Siempre estuvimos dispuestos a acompañar y a sumar. Evidentemente esta institución, el Concejo Municipal no tiene un espacio en el radar del Intendente Municipal para esto y para muchas otras cosas y considero que eso afecta a las instituciones y a la democracia local, y fundamentalmente va en contra de sus dichos, cuando habla de transparencia y habla permanentemente de acciones de la democracia. Nada más, Señora Presidenta. Muchas gracias". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): "Gracias Concejal Trinchieri". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Sí. Gracias Presidenta. Entiendo que son épocas complicadas para todos, todos estamos, lamentablemente, dando nuestros primeros pasos en los lugares que nos toca ocupar en esta situación que es totalmente atípica, totalmente cambiante. Evidentemente no necesariamente hablando solamente de la política o de los que toman decisiones en la política local, sino en lo provincial y nacional. Permanentemente, semana a semana, tenemos modificaciones, tenemos cambios. Pero, por eso digo que uno trata de ser, yo en lo personal trato de ser cuidadoso con las expresiones, trato de priorizar el desenvolvimiento normal, sobre todo priorizar la salud y priorizar el

control. Pero bueno, no puedo dejar de hacer algunos comentarios al respecto de lo que dijeron los Concejales preopinantes. En primer lugar con respecto al Protocolo original, que si no recuerdo mal, el Concejal Bertoglio lo trató de mamarracho". Hace uso de la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): "Entendió bien". Continúa con el uso de la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Bueno, fue una idea mía, en realidad, en el grupo de trabajo. Y fue discutido con algunos comerciantes que no estaban de acuerdo, que consideraban que era engorroso, que consideraban que podría ser mejor de otra forma. Pero a la hora de conversar y discutir sobre los argumentos, decir que esta medida priorizaba el control porque evidentemente puede ser que iba a haber más personas circulando en la calle pero, no iba a haber cien comerciantes visitando trescientos domicilios, si ponemos los números al revés. Digo, ya es anécdota porque cambió. Pero, por eso digo que a veces el trabajo de los otros puede ser equivocado o no, yo no discuto, pero se hace con la mejor intención del mundo y buscando siempre en esa instancia, con las medidas que había dispuesto el Presidente de la Nación, buscando una pronta aprobación de parte de la Provincia y de parte de la Nación para poder empezar a habilitar las actividades comerciales, situación que cambió a partir del día sábado, con el compromiso de ir pudiendo cambiar la modalidad de trabajo en función de cómo de vayan desempeñando las ventas online, porque en realidad lo que ocurre es que no sabemos si se van a vender uno, cien o cinco mil productos, ojalá sean cinco mil y ojalá hubiésemos tenido que cambiar eso que para usted le pareció un mamarracho. Y en segunda instancia lo que quería decirle también es que en el Parte de Prensa que se emite ayer a las 20:00 horas aproximadamente, el Ejecutivo Municipal no hizo nada más que transcribir lo dispuesto por la provincia. Es decir, usted cuando mencionaba Concejal Bertoglio sobre los cruces que tuvo, entiendo yo por Whats App con el Intendente Municipal, decía que el Intendente tuvo el tupé de contestarle. Dijo tupé ¿no es cierto?". Hace uso de la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): "Sí lo dije". Continúa con el uso de la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Bueno, tuvo el tupé de contestarle que eran normas provinciales y que el Intendente le estaba tomando el pelo, con la respuesta que le dijo. Yo le digo esto, si ustedes ingresan en la página de la provincia de Santa Fe y analizan cuáles son los Protocolos dispuestos por la provincia para cada una de las actividades habilitadas, después de lo dispuesto por el Presidente de la Nación el día sábado pasado por la noche, cuando ingresan al Protocolo para la venta de mercadería ya elaborada en comercios minoristas, que de eso es lo que estamos hablando. Fundamentalmente cuando hacían referencia a los horarios y a la metodología, ustedes van a encontrar que, cuando revisen ese Protocolo, por ejemplo en el punto a) dice: se autoriza a un propietario y/o dos empleados de comercio, actividades declaradas como no esenciales en las condiciones que se imponen más abajo. En el punto c) dice: se deberá dar estricto cumplimiento al Protocolo de Actuación de Comercios dictado por el Ministerio de la Producción y Ciencias de la Tecnología de la Provincia de Santa Fe. En el Art. d) habla de la limpieza de los comercios. En el Art. e) habla de realizar capacitaciones. En el Art. f) dice; generar horario especial de 12:00 a 16:00 horas para que el propietario y/o empleado concurren a los comercios a organizar los pedidos y distribuir la mercadería por cualquiera de los medios de transporte que más abajo de detallan. Es lo que decía el Parte de Prensa. En el Art. g) dice: para los comercios de rubros no

exceptuados dentro del sector minorista se autorizará hasta dos personas para la circulación en la vía pública en las tareas de entrega de las mercaderías y un solo vehículo el cual podrá ser automóvil o motocicleta. En el caso de la bici, dice el Protocolo de la Provincia, podrán ser hasta dos las autorizadas a entregar por comercio. Y en el Art. h) dice: la entrega podrá realizar el propietario y/o empleados o las empresas de correo, correspondencia, transporte, cadetería o delivery. En definitiva, yo lo que quiero ratificar sin entrar en posteriores debates, por lo menos yo creo que ya he dicho todo lo que tengo que decir. Lo que se informó anoche no son decisiones unilaterales que ha tomado el Ejecutivo, el grupo de trabajo, puedo ampliarlo un poco del Gobierno de la ciudad de Sunchales, sino lo que se hizo fue transcribir las disposiciones que tomó el Gobierno de la Provincia y realmente, al menos nosotros no lo hemos podido advertir todavía y esto viene un poco a, de alguna manera definir de qué manera se podría trabajar en un futuro. Tengo entendido, que en una Conferencia de Prensa, mejor dicho, en una Videoconferencia el Gobernador Perotti dijo que los Municipios y Comunas podrán tener la facultad de definir horarios y metodologías. En realidad no deja de ser una expresión vertida en una Videoconferencia, pero no está reflejada al menos no lo hemos encontrado todavía en las disposiciones ya formales que pueda llegar a ser a través de una página o a través de un Decreto. Entonces, eso es lo que quería decir nada más. Entiendo que tenemos trabajo por delante, cada uno tomará sus decisiones, yo las respeto. Siempre he sido respetuoso en los diez años que tengo de Concejal, siempre traté en la medida de lo posible de ponerme en el lugar del otro, yo sé que no es fácil, no lo ha sido en otras ocasiones. Pero creo que valía la pena hacer estas declaraciones. Gracias Señora Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): “Gracias Concejal Lamberti”. Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Gracias Presidenta. Muy breve. En primer lugar creo que todos y lo dijo el Concejal Trinchieri, no solo hemos estado a la altura de las circunstancias sino que hemos sido muy cuidadosos de las expresiones. Muy cuidadosos, no cuidadosos. Más allá de que usted haya sido el autor de la propuesta, Concejal Lamberti, y me consta de su contracción al trabajo, me hago cargo cuando opino que es un mamarracho. Pero lo grave que ahí es donde hay que poner el punto y a lo que usted no hace la más mínima referencia es que nunca tuvimos la oportunidad de discutirla. Nunca. A la vez le doy la razón y lamento la técnica legislativa provincial, que tal cual dice usted, está en el Protocolo. Eso fue un error mío, lo corrijo, me disculpo. Ahora el tema de fondo que tiene que ver con no haber tenido la oportunidad de discutir aquello que podría haber sido una genialidad o un mamarracho o probablemente algo que este en el medio. Está bien, no lo pudimos discutir nunca. La puesta a disposición que mencionó el Concejal Trinchieri, el pedido del Ejecutivo Municipal y las decenas de Resoluciones y de Decretos del Intendente, Presidenta acá va otro pedido, por favor, cuando ingresen Decretos del Ejecutivo que circulen entre los Concejales porque no sabemos lo que está haciendo el Ejecutivo. De hecho, lo consulté esta mañana, al día de hoy siguen faltando decenas. Pero al menos tengamos un sistema interno donde sepamos algo, porque estamos buscando la aguja en un pajar de noche y no nos tiran ni una linterna. Esta es la realidad. Yo no discuto Concejal Lamberti que se haya hecho la propuesta suya y todas las que hace el Ejecutivo con la mejor intención del mundo. No lo pongo en tela de juicio, las propuestas

se hacen con la mejor intención del mundo. Pero usted no dice absolutamente nada de lo que yo califico y siendo cuidadoso califico de destrato. Lo dijo el Concejal Trinchieri, no nos tienen en el radar. Es que no nos consideran. Cuando no se contestan las Minutas, cuando no se mandan los Decretos, cuando no se mandan las Resoluciones y se le echa la culpa a que estamos haciendo el trabajo de sistemas y el trabajo... ¿Cuántos meses le va a llevar si no es más que sacar una fotocopia y acercárselo a la Secretaría del Concejo? Permanentemente se toman decisiones. Después de una reunión, pedida por este Concejo porque ya nos sentíamos ignorados, y nada ha cambiado. Nada ha cambiado. Entonces digo, el Ejecutivo claramente tiene que tomar cosas. Ahora, ni siquiera el Concejo sirve para que le mande la información. Que poco que hubiese costado, porque la han tenido, la han elaborado, la han copiado y la han pegado. Que poco que hubiese costado hacérsela llegar a la Presidencia del Concejo. Pero esto de anoche es lo mismo que viene sucediendo en todo este período. Somos sistemáticamente ignorados. Esta es la realidad y sobre esto Concejal Lamberti no ha dicho una palabra. Está muy bien, usted es Concejal del Oficialismo, no está obligado a decirlo y me dirá que no está de acuerdo conmigo. Bueno, yo a las pruebas me remito. No existen los Decretos, no existen Resoluciones por decenas, se atrasan. Antes de la trinchera y de la guerra, había Minutas que necesitábamos para conocer y no las conocemos. RAFAM es una entelequia. Es una entelequia. El encargado de poner RAFAM acá es personal de riesgo. Lo conozco porque es amigo mío. Usted sabe de quién hablo. ¿Está bien? Por problemas, patologías preexistentes, neumonía y demás, no hay nadie en el Ejecutivo que pueda venir a hacer los operativos de RAFAM. ¿De qué sirve la capacitación? ¿De qué sirve que lo tiren desde hace...? Yo lo escuché al ex Concejal Cattaneo y al Concejal Trinchieri pedirlo durante un año entero. El año pasado, que estábamos en campaña y veníamos a las Sesiones. Es que no hay voluntad. Defendamos esto con la brillantez intelectual y oratoria que usted tiene Lamberti. Defendámoslo. Yo sé que usted es capaz de defenderlo, pero la verdad, en este tema de fondo es absolutamente indefendible. Yo le ahorraría ese momento. No vaya a tratar de hacerle un caño a Leonel Messi. Difícil. Más probable que él se lo haga a usted. No trate de defender lo indefendible. Tiene razón en lo que dijo, me disculpo, me corrijo. Ahora, lo que el Intendente yo le digo luego, no me contesta más ¿Y sabe porque no me contesta más? No por educado, sino porque no puede. Porque de hecho no nos consulta. Gracias". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): "Disculpe Concejal Bertoglio y Concejal Lamberti, pido que hablen para todo el Cuerpo, no dialoguen entre ustedes por favor". Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): "Correcto Presidenta. He terminado". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): "Gracias Concejal Bertoglio". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias. Simplemente para decir que durante los últimos seis años, me refiero por el rol oficialista, he acompañado cada uno de los pedidos de informe que ustedes fueron realizando. He acompañado los pedidos de reclamos por la no presentación de los Decretos, de Resoluciones. Digo, hemos estado, creo yo también, a la altura de las circunstancias en lo que se refiere a la tarea legislativa. Como en otras ocasiones hemos sido reclamadores, ahora somos también conscientes de que ustedes necesitan la información y nos adherimos a todas las normativas que ustedes propusieron en ese sentido.

Quería decir solamente eso y el resto creo que es un debate que lo deberemos dar también en trabajo en Comisión. Gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): “Gracias Concejal Lamberti”. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Solicitar un cuarto intermedio”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): “Antes de pasar al cuarto intermedio solo quería comentar que como bien se dijo este Cuerpo tuvo una reunión con el Intendente. Recojo lo que me dijo el Concejal Bertoglio, luego de esta Sesión voy a comunicarme otra vez con el Intendente Municipal. Fue un pedido de la semana pasada que estemos comunicados permanentemente por eso nos pareció que lo más correcto eran las dos áreas de Comunicación de los Cuerpos para estar al mismo tiempo comunicados y que se nos informe de esa forma. Voy a volver a pedir eso porque me parece que es fundamental para que sigamos funcionando como se dijo desde un principio y manteniendo la Democracia y la división de Poderes”. Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “No, solamente no pretendo corregirla Presidenta, pero digo, no alcanza con eso. Eso que se ha hecho como coordinación es una coordinación logística, por la cual nos hacen llegar los flyers y la información. Acá estamos hablando de otra cosa. Estoy hablando de que nos tengan en el radar, de que nos haga participar, de que elaboremos decisiones de manera conjunta, no las que le corresponden solamente al Ejecutivo, que aproveche que tiene seis vecinos elegidos por vecinos que están acá y que tienen la buena voluntad, como decía el Concejal Lamberti, la mejor voluntad del mundo en ayudar. Son dos niveles distintos. Lo primero está muy bien, pero no alcanza”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): “Gracias Concejal Bertoglio. La idea es tratar de que nos comuniquen más seguido, o ver cómo conectar todos los Protocolos y demás, que si bien estuvimos trabajando y se cambia semanalmente, porque estuvimos pensando en algunos Protocolos y cuando nos damos cuenta, cuando los terminamos de elaborar, tenemos un cambio a nivel provincial o nacional. Así que bueno, pido disculpas si no estuve a la altura de las circunstancias. Pero voy a insistir y seguir trabajando como así me lo dicta mi cargo. Es moción entonces el pase a cuarto intermedio”. Aprobado. Finalizado el cuarto intermedio se retoma la Sesión. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): “Seguimos entonces. Luego del cuarto intermedio, retomamos la Sesión. Quiero comunicar que siendo informada por Secretaría en los problemas técnicos que hubo en la grabación, a finales de la grabación de la Sesión que comenzó el día jueves, pido una aclaratoria del destino del Expte. N° 00733 para ser tratado sobre tablas con la siguiente modificación sobre el Artículo 4º) El porcentaje a compensar en el pago de la Tasa General de Inmuebles Rurales adeudados o a vencer por los trabajos realizados por los productores propietarios propiciantes, surgirá de la cantidad de kilómetros lineales mantenidos y mejorados, estableciéndose que el precio de cada kilómetro es igual a una cantidad de UCM que compense el presupuesto previamente aprobado por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Rural. Es moción entonces la aprobación sobre tablas del Expte. N° 00733”. Aprobado. **Expte. N°: 727 PDP. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Horacio Bertoglio y María Alejandra Bugnon de Porporatto. **PROYECTO MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal,

mediante las áreas correspondientes, en el marco de lo dispuesto por Decreto Nacional 351/2020 de fecha 9 de abril, y por las Resoluciones 86/2020, 100/2020 y normativa aplicable a tales efectos -emitidas por el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y que tienen por objeto garantizar el abastecimiento y controlar el abuso de precios durante la emergencia sanitaria por el coronavirus-, proceda a adoptar las medidas necesarias para llevar a cabo tareas de control e inspección de precios máximos de los productos de referencia sobre los supermercados, mini mercados, almacenes y autoservicios de la ciudad. Asimismo, se sugiere que proceda a la fiscalización y control del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO N° 100/20, con la asistencia técnica y coordinación por parte de ese Organismo oficial. En relación a lo enunciado precedentemente, se recomienda la realización de una campaña masiva de difusión e información sobre precios de productos de referencia de la ciudad y los mecanismos que tienen los consumidores para denunciar los incumplimientos, así como la habilitación de un número de teléfono local para atender anónimamente estas denuncias, para de este modo poder realizar las inspecciones de manera más rápida y efectiva”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): “Bueno, es un Proyecto de Minuta de Comunicación que presentamos en el día de hoy y dice así: “El Concejo Municipal de Sunchales insta al Departamento Ejecutivo Municipal, en el marco de lo dispuesto por Decreto Provincial N° 319/2020 facultando a Municipio y Comunas a intervenir por temas de aumentos de precios y desabastecimiento, Leyes N° 20.680, 22.082 y 24.240, Resolución 100/2020 y concordantes de la Secretaría de Comercio Exterior y Servicios. En el marco de la Emergencia Sanitaria por el Coronavirus COVID-19 proceda a ejecutar las disposiciones emanadas del Secretario Provincial de Comercio y Servicios disponiendo el instructivo de procedimiento Anexo I y modelos de Actas a utilizar vinculadas al control de precios máximos Anexo II sobre los supermercados, mini mercados, almacenes y autoservicios de la ciudad y labrado de Actas, formulación de imputaciones y recepción de descargos y pruebas cuando fuera menester. Asimismo se sugiere al DEM publicar el listado de precios máximos santafesinos que es el Anexo II en la página web de la Municipalidad, a la vez que instara a los comercios a poner dicha lista en lugares visibles de sus locales. En relación a lo enunciado precedentemente, se recomienda la realización de una campaña masiva de difusión e información sobre precios de productos de referencia y sobre los mecanismos que tienen los consumidores para denunciar los incumplimientos, como la página web, santafe.gob.ar, precios santafesinos informar incumplimientos y la línea telefónica gratuita 0800-555-6768 dispuesta por el Gobierno Provincial. Sin perjuicio de esto, canales establecidos por la Autoridad Provincial, el Municipio deberá arbitrar y poner a disposición de los consumidores diferentes vías que permitan efectuar las denuncias por sobre precio, desabastecimiento de productos esenciales y demás posibles infracciones para de este modo poder actuar de manera más rápida y efectiva”. Bueno, tiene todo un fundamento pero yo básicamente lo que quiero resumir es que continuamente estamos recibiendo denuncias de abuso de precios y de sobrepuestos en nuestra localidad. La gente por ahí encuentra inaccesible a veces las vías provinciales que están disponibles. Tenemos un referente comercial en nuestra Municipalidad, pero de to-

dos modos, mi sugerencia es tratar de estar más cerca de la gente, tratar de darle una herramienta más cercana a la gente en Sunchales para que pueda hacer este descargo y esta denuncia, que me parece lo más importante. Y otra de las cosas que dispone el Decreto es la visibilización de las listas de precios máximos, que en los comercios sunchalenses eso estaría faltando. A parte de publicarla en una página que sabemos que no todo el mundo tiene acceso a una página, o tiene un acceso las personas mayores o personas que por ahí no están continuamente en las redes, necesitan una visibilización en un lugar bien adecuado dentro del comercio para que tengan referencia de precios. Hay un listado bastante escueto, con marcas y todo, pero bueno, es de suponer que si un litro de aceite marca X sale noventa y siete pesos, o cien pesos, no puede ser que todos los demás aceites salgan trescientos. Entonces la lista de referencia es muy útil a pesar de que en ese mercado o en ese supermercado, almacén, etcétera, etcétera no se venda esa marca específicamente. Bueno, sin mucho más que agregar a esta Minuta quisiera solicitar a mis pares la aprobación sobre tablas del Proyecto de Minuta". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias Presidenta. Por supuesto que vamos a acompañar el pedido, inclusive, como lo mencionaba la Concejala, se hicieron incorporaciones al Proyecto original o por lo menos al que habíamos tenía acceso a la hora de tratamiento de Comisión porque la Autoridad Provincial viene tomando definiciones al respecto desde la semana pasada, bajándola a los Municipios y fundamentalmente transfiriendo esa responsabilidad del control o haciéndolo por lo menos, al menos más clara. Es indudable que el Ejecutivo que ya está, de alguna manera, tomando cartas en el asunto, está trabajando en esto porque la información la pasó la Subsecretaria Carolina Prados, que inclusive tiene información de las denuncias también. Yo creo que va a ser fundamental la información, es decir, de qué manera todo esto se transmite hacia el vecino, que el vecino tome realmente consciencia de que se debe denunciar y después otra cosa que tiene que ver con una mirada hacia adentro que es nuestra capacidad de control. También uno hoy está realmente con personal mínimo en cuanto a la dotación de empleados de planta por disposiciones del Gremio, por disposiciones de la FRESTRAM y realmente muchas personas están en muchas tareas y evidentemente habrá que reforzar eso hasta el momento en que, lo voy a decir solamente a título informativo, en un momento se pensó en convocar o se convocó en su momento a agentes sanitarios para que cuiden o para que estén en las entradas de los supermercados, se podría a lo mejor ampliar esa convocatoria para que hayan más posibilidades de agentes de control, independientemente de que después no tengan la facultad de labrar, pero que al menos de que constate estas situaciones porque realmente si bien son muchas, debo decirlo también, el listado que bajó la provincia la semana pasada de las denuncias efectuadas a través de la página, a sabiendas de las dificultades que tiene hacer una denuncia en una página, hoy prácticamente no se puede entrar en ninguna página porque todo el mundo también ingresa. Digo, había doce o catorce, no eran muy específicas. Yo creo que tenemos que entre todos tratar de hacer el mayor esfuerzo posible para informar al vecino de qué manera debe hacer, que debe ser más conciso, que debe ser más específico, porque no me quedan dudas de que existen inmensos sobreprecios en determinados productos. Realmente llama la atención y después cada uno sabrá lo que tiene que hacer. Eso quería decir. Gracias". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José**

Ferrero (Cambiemos): “Gracias Concejal Lamberti”. Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Si también para sumarme primero obviamente adherirme al Proyecto de Minuta que plantean los Concejales del PDP. También a lo dicho por el Concejal Lamberti. También he recibido muchos reclamos de vecinos por este tema y me parece que acá en esto de cederle facultades al Municipio y con las dificultades que puedan existir, pero hay algún aspecto que me parece muy práctico y que sería bueno tomar en cuenta por parte del DEM. Es esto de que habla de instar a los comerciantes, retuve ese vocablo, instar a los comerciantes a que coloquen la lista de precios. Lo dejo como una recomendación. Sería muy bueno que sea obligatoria la colocación de esa lista de precios porque eso más el teléfono a través de los medios de comunicación que genera, a través de las redes o lo que fuese. Pero una gran parte de los que hacen compras son personas mayores y que probablemente el tema de las redes no tenga un manejo muy fluido. Entonces si nosotros logramos que coloquen ese listado en un lugar visible de los comercios, con un teléfono, el propio comerciante se va a cuidar. El propio comerciante se va a cuidar porque sabe que en ese lugar visible está el listado de los precios. Lo dejo como una suerte de recomendación con independencia de que esté o no colocado en la Minuta, pero a todo lo que ya viene haciendo el Ejecutivo, creo que lo que nosotros estamos desde aquí como receptores de muchos reclamos, dar una vuelta de cuerda para que el Estado esté más presente y más cerca de ese vecino que está haciendo embromado, abusado por precios, más teniendo en cuenta esta sensación rara que nos está atravesando a todos en donde uno por allí no toma tantos recaudos en esto y después se encuentra con sorpresas con precios totalmente. Porque están los vivillos comerciantes que aprovechan esta situación. Por eso digo, creo que es muy atinado que desde el Municipio a partir de esta facultad se haga un seguimiento, y fundamentalmente el tomar nota de que ante una denuncia claramente se haga la actuación y creo que esto va a ser muy bienvenido por parte de todos los vecinos. Nada más. Muchas gracias Señora Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Gracias Concejal Trinchieri”. Pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): “Quería hacer una aclaración simplemente. Estuve en comunicación con el Presidente de la Cámara de Supermercados, le aclaré porque me preguntaba si era solamente para supermercados, le aclaré que no, que era para supermercados, almacenes y mini mercados también, que la obligatoriedad era para todos. Y bueno, se dio por notificado aparentemente no lo sabía a esto, él se puso a disposición de exhibir las listas de precios máximos que me parece bien y que su comentario ha sido de que solo el hecho de saber que hay un control, refiriéndome a lo que dice el Concejal Lamberti, ya la población está un poco más atenta a los precios y los comerciantes también un poco más atentos a las denuncias. Quizás no hay posibilidad física de que la Municipalidad haga una inspección local por local en un tiempo corto, pero al haber una campaña de difusión y la obligatoriedad, o sea, se pueden imprimir las listas de precios máximos desde una página y que cada comerciante la exhiba. Yo creo que es una manera de control ya implícito y que la gente por lo menos esté al tanto de esos precios que por ahí no lo ven a diario”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Gracias Concejala. Yo solo agregar que es lamentable que en estos tiempos, sobre todo en estos tiempos tan difíciles que exis-

-

tan personas que se aprovechen de esta situación, tanto los comerciantes como los intermediarios y demás, los que forman la cadena productiva. Así que obviamente me voy a sumar a esta Minuta de Comunicación y agregar, reiterar porque ya fue dicho, que se denuncie, que se hagan todas las denuncias para entre todos tratar de colaborar y controlar. Queda entonces la aprobación sobre tablas de la Minuta de Comunicación”. Aprobado. **Expte. N°: 730 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **PROYECTO DE ORDENANZA:** **“ARTÍCULO 1º:** Dispónese el uso obligatorio del barbijo, barbijos sociales/comunitarios, para todas las personas que circulen por la ciudad de Sunchales, a partir del día 20 de abril de 2020 y hasta tanto se declaren superadas las situaciones que dan origen a la emergencia sanitaria. Asimismo, esta medida se extiende a las oficinas públicas que se encuentran prestando servicios conforme a las normas dispuestas. **ARTÍCULO 2º:** Establécese el uso obligatorio de barbijo en las oficinas privadas, comercios, y cualquier otro lugar en el cual se desarrollen actividades exceptuadas del aislamiento preventivo y que concentren grupos de personas, con idéntica extensión territorial y temporal dispuesta en el artículo 1º de este acto administrativo. **ARTÍCULO 3º:** Prohíbese la comercialización de barbijos N95 a cualquier persona que no acredite ser profesional o personal del servicio de salud, y a las personas jurídicas que no tengan por objeto la prestación de ese servicio. **ARTÍCULO 4º:** Ratifíquese la necesidad de incorporar la práctica habitual de lavado de manos con agua y jabón, el uso de alcohol en gel cuando no pueda llevarse a cabo el lavado de manos, medidas de distancia de dos metros, desinfección mediante limpieza de las viviendas con agua y cloro al 2%, y el seguimiento de las indicaciones que las autoridades en materia sanitaria sugieran como indicadas para reducir las posibilidades de contaminación y contagio. **ARTÍCULO 5º:** Ínstese al Comité Operativo de Emergencia (COE), a que elabore las instrucciones complementarias y operativas para la fabricación y uso correcto del barbijo de tipo casero, lo que debe ser ampliamente difundido, en forma acumulativa con toda otra medida de protección, o prevención del contagio del virus COVID-19. **ARTÍCULO 6º:** Establécese la obligatoriedad del cumplimiento de las instrucciones que desarrolle el Comité Operativo de Emergencia (COE) para la prevención del COVID-19, las cuales atañen a los criterios de protección implementados en el ingreso a la ciudad, en las medidas de protección y/o prevención personal que se indican para la población. Las instrucciones surgen de la dinámica del avance de la pandemia, y en todos los casos observarán las normativas nacionales, provinciales y las recomendaciones de la comunidad científica, para la protección de la salud de los ciudadanos de Sunchales. **ARTÍCULO 7º:** Determínase que el incumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 5 de la presente, y de las normas complementarias, en el contexto de la emergencia sanitaria, será considerado infracción, la que será constatada por los agentes de contralor mediante el labrado del acta pertinente. **ARTÍCULO 8º:** Establécese, por razones preventivas y de salubridad general, mientras dure el estado de emergencia sanitaria, los locales comerciales, deberán impedir el acceso a su locales de quienes incumplan con la obligación establecida en el artículo 1, bajo apercibimiento de aplicación de sanciones. **ARTÍCULO 9º:** La infracción regulada en el marco del artículo precedente dará lugar a la aplicación de una multa (10 UF a 100 UF), y/o a la clausura inmediata del establecimiento y/o inmueble en donde se desarrolle actividad y/o servicio,

incumpliendo lo ordenado en los artículos 1, 2, 3 y 5 de la presente, colocándose la faja pertinente, pudiéndose utilizar el auxilio de la fuerza pública. **ARTÍCULO 10º:** Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias Presidenta. Es para solicitar el pase a cuarto intermedio y la constitución en Comisión”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Es moción entonces el pase a cuarto intermedio y la constitución en Comisión”. Aprobado. Finalizado el cuarto intermedio se retoma la Sesión. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Retomamos la Sesión luego del cuarto intermedio”. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias Presidenta. Decir que este Proyecto de Ordenanza que ingresa del Ejecutivo fue analizado, debatido ampliamente en Comisión y el resultado es un Despacho que es ostensiblemente distinto en determinados puntos del Proyecto original, hemos cambiado Artículos, hemos agregado otros, hemos hecho cambios en las redacciones, inclusive aportando contenido, no solamente cambios sintácticos o de expresión. Por eso quiero a continuación desarrollar el articulado del Proyecto que va a tener Despacho. Artículo 1º) Dispónese el uso obligatorio de Elementos de Protección de nariz, boca y mentón denominado barbijo social o tapa boca, en adelante barbijo social, para todas las personas que circulen por la ciudad de Sunchales, a partir del día 20 de abril de 2020 y hasta tanto se declaren superadas las situaciones que dan origen a la emergencia sanitaria. Asimismo, esta medida se extiende a las oficinas públicas que se encuentran prestando servicios conforme a las normas dispuestas. Artículo 2º) Establécese el uso obligatorio de barbijo social en las oficinas privadas, comercios, y cualquier otro lugar en el cual se desarrollen actividades exceptuadas del aislamiento preventivo y que concentren grupos de personas, con idéntica extensión territorial y temporal dispuesta en el Artículo 1º) de este acto administrativo. Artículo 3º) Prohíbese la comercialización de barbijos quirúrgicos o profesionales de tipo N95 o similares a cualquier persona humana o persona jurídica que no acredite ser profesional o personal del servicio de salud. El Artículo 4º) Ínste-se al Comité Operativo de Emergencia COE a que elabore las instrucciones complementarias y/u operativas para la fabricación y uso correcto del barbijo social las cuales deben ser ampliamente difundidas en forma acumulativa con toda otra medida de protección o prevención del contagio del virus COVID-19. El Artículo 5º) Establécese la obligatoriedad del cumplimiento de las instrucciones que desarrolle el Comité Operativo de Emergencia para la prevención del COVID-19, las cuales atañen a los criterios de protección implementados en el ingreso a la ciudad, en las medidas de protección y/o prevención personal que se indican para la población. Las instrucciones surgen de la dinámica del avance de la pandemia, y en todos los casos observarán las normativas nacionales, provinciales y las recomendaciones de la comunidad científica, para la protección de la salud de los ciudadanos de Sunchales. El Artículo 6º) Determínase que el incumplimiento de lo establecido en los Artículos 1º), 2º), 3º) y 5º) de la presente, en el contexto de la Emergencia Sanitaria, será considerado infracción, la que será constatada por los agentes de contralor mediante el labrado del Acta pertinente y que dará lugar a la aplicación de una multa de entre 10 UF hasta 100 UF según lo disponga el Juzgado de Faltas Municipal. El Artículo 7º) Establécese, mien-

tras dure el Estado de Emergencia Sanitaria que propietarios de locales habilitados a atender al público colocarán en el ingreso al establecimiento de forma claramente visible un aviso estandarizado entregado por el Municipio advirtiéndolo sobre la obligatoriedad de portar barbijo social en dicho lugar tal lo dispuesto en el Art. 2º) de la presente. El Artículo 8º) es de forma. Solicito Señora Presidenta la ratificación del Despacho”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Es moción entonces la aprobación de la ratificación del Despacho”. Aprobado. **Expte. N°: 731 C. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** María José Ferrero. **PROYECTO MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe se pronuncien y aprueben el Proyecto de Ley del Diputado Provincial por Santa Fe de Juntos por el Cambio, Gabriel Chumpitaz, sobre “CREACIÓN DE FONDO de EMERGENCIA para SOSTENIMIENTO de PYMES SANTAFESINAS”. Remítase copia de la misma a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe”. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Este Proyecto de Minuta de Comunicación si bien es muy simple y adelanto el agradecimiento a mis pares por acompañarlo, expresa lo siguiente: “El Concejo Municipal de Sunchales le solicita a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe se pronuncien y aprueben el Proyecto de Ley del Diputado Provincial por Santa Fe de Juntos por el Cambio, Gabriel Chumpitaz, sobre “CREACIÓN DE FONDO de EMERGENCIA para SOSTENIMIENTO de PYMES SANTAFESINAS”. En los fundamentos, este es un Fondo que se crea sobre aquellos sueldos de los distintos Poderes, Ejecutivo, Legislativo y Judicial que estén por sobre los cien mil pesos, un aporte del cincuenta por ciento de lo que excede a este monto. Es algo muy simple, es para acompañar a las pymes que están pasando un momento complicado en esta situación de Pandemia. Así que es moción la aprobación sobre tablas de esta Minuta de Comunicación”. Aprobado. Pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Es para hacer uso del Art. 61º) para incorporar como último punto del Orden del Día el Expte. N° 734”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Pongo a disposición la aprobación del ingreso de este nuevo Expediente por Art. 61º)”. Aprobado. **4º) Proyecto ingresado por Art. 61º):** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 734 FPCyS. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Andrea Ochat. **PROYECTO MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, en el marco del PROGRAMA PARA LA EMERGENCIA FINANCIERA PROVINCIAL establecido por Decreto N° 352/2020 del PEN arbitre las medidas necesarias para: a) distribuir a Municipios y Comunas de la provincia un porcentaje igual al coparticipado según régimen provincial de coparticipación (13,4372%) de los fondos correspondientes a ATN enviados por Nación, respetando en su distribución a Municipios y Comunas las proporciones establecidas en dicho régimen. b) en el caso de que la provincia gestione un préstamo a través del FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL, contemple distribuir Fondos a Municipios y Comunas de la provincia que permitan compensar la totalidad de las pérdidas de recursos propios de los mismos en el marco del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (Decreto N° 297/2020

PEN y ulteriores que establezcan prórroga de la medida)”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Muchas gracias. Bueno, en primer lugar aclarar que este Proyecto de Minuta de Comunicación que estoy presentando hoy, que voy a fundamentar a continuación, en realidad tiene su origen en el equipo del Diputado Pablo Pinotti quien está presentando, estuvo presentando junto a los otros Diputados en la Legislatura Provincial este Proyecto de pedido, como bien decía la Secretaria, para que se distribuyan equitativamente los Fondos de los ATN y otros créditos que se soliciten. La idea es estar acompañando desde este Concejo Municipal como así de todos los otros Concejos Municipales que puedan adherir a la misma para llegar con más fuerza con este pedido al Poder Ejecutivo Provincial. El Fundamento dice lo siguiente: en el contexto de la Pandemia que estamos viviendo a raíz del brote de Coronavirus, en el marco de los sucesivos Decretos que plasman decisiones gubernamentales con el fin de hacer frente a la situación, el 4 de abril de 2020 se dictó la decisión administrativa, la N° 458/2020 firmada por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, que establece la modificación presupuestaria para el Ejercicio 2020. En uno de sus puntos, determinó que atento la situación de Emergencia Sanitaria de nuestro país, es necesario adecuar el presupuesto del Ministerio del Interior con el objeto de incrementar la transferencia a Provincias correspondientes al Fondo de Aportes del Tesoro Nacional, financiado con recursos remanentes de ejercicios anteriores. Ello derivó en que finalmente, el 8 de abril, el presidente de la Nación firmara el Decreto N° 352/2020 por el cual se crea el PROGRAMA PARA LA EMERGENCIA FINANCIERA PROVINCIAL, que de acuerdo a su Artículo 1º) “tendrá por objeto asistir financieramente a las provincias, mediante la asignación de recursos provenientes del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) y otros que se prevean para el otorgamiento de préstamos canalizados a través del FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL, por un monto total de ciento veinte mil millones de pesos, con el objetivo de sostener el normal funcionamiento de las finanzas provinciales y cubrir las necesidades ocasionadas por la epidemia de COVID-19”. De ese monto, sesenta mil millones corresponden a fondos de ATN que administra el Ministerio del Interior a los fines de compensar a las provincias por las pérdidas de coparticipación en el marco de la Pandemia, y los otros sesenta mil millones, serán puestos a disposición de las provincias mediante préstamos otorgados por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial creado por Decreto Nacional N° 286/95, fondo que administra la Secretaría de Hacienda de la Nación. De los fondos correspondientes a los ATN, la Provincia de Santa Fe recibiría aproximadamente cinco mil millones, según el criterio de distribución utilizado, en tres cuotas que se desembolsarían en meses sucesivos. Hasta el momento, el Ejecutivo no ha dispuesto medidas, el Ejecutivo Provincial, no ha dispuesto medidas de redistribución de los Fondos recibidos en concepto de ATN a Municipios y Comunas. No obstante ello, siendo el objetivo del Poder Ejecutivo Nacional asegurar la atención de las necesidades ocasionadas por la epidemia de COVID-19, y contemplando las serias dificultades económicas que se encuentran atravesando los Gobiernos locales en el marco de la Pandemia, es necesario que el Gobierno Provincial tome medidas para la redistribución de los Fondos provenientes del Programa para la Emergencia Financiera Provincial, a Municipios y Comunas. Estos últimos, los Municipios y Comunas, se encuentran seriamente afectados principalmente por tres

motivos: la pérdida de recursos provenientes de la coparticipación provincial, que en parte se nutre de la federal, la disminución alarmante de la recaudación propia y, paralelamente a estas disminuciones de ingresos a las arcas locales y un incremento de gastos derivados de la atención de la emergencia por COVID19. Si bien este último punto se encuentra contemplado en la Ley Provincial N°13.978 que autoriza al Gobierno Provincial a suscribir préstamos para atención de la pandemia y en este marco, afectar tres mil millones de pesos a financiar el Programa Atención a Gobierno Locales, no así los dos primeros que es necesario compensar para que los municipios puedan hacer frente a esta situación en mejores condiciones. En estos momentos, en que se espera los picos de los casos de personas infectadas por Coronavirus, de acuerdo a los especialistas, el primer nivel de atención social y sanitaria, que es lo local, se ve gravemente afectado. Por todo ello y para poder afrontar esta contingencia sanitaria y cumplir además con los diversos servicios ciudadanos que los municipios y las comunas tienen a su cargo, como así también obviamente hay municipios y comunas que están con dificultades para poder abonarle los sueldos correspondientes a trabajadores y trabajadoras municipales en sus localidades, es que se solicita, como ya lo decía tanto a nivel de los Concejos como a nivel del Legislativo Provincial, a través de una Minuta de Comunicación, este Proyecto de Comunicación que expresa lo siguiente: “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, en el marco del PROGRAMA PARA LA EMERGENCIA FINANCIERA PROVINCIAL establecido por Decreto N° 352/2020 del PEN arbitre las medidas necesarias para: a) distribuir a Municipios y Comunas de la provincia un porcentaje igual al coparticipado según régimen provincial de coparticipación (13,4372%) de los fondos correspondientes a ATN enviados por Nación, respetando en su distribución a Municipios y Comunas las proporciones establecidas en dicho régimen. b) En el caso de que la provincia gestione un préstamo a través del FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL, contemple distribuir Fondos a Municipios y Comunas de la provincia que permitan compensar la totalidad de las pérdidas de recursos propios de los mismos en el marco del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (Decreto N° 297/2020 del PEN y ulteriores que establezcan prórroga de la medida)”. Eso es todo lo que se expresa en el texto de la Minuta arriba fundamentado. Entiendo que es sumamente importante hacer este pedido con la mayor celeridad. Por lo tanto en primer lugar agradezco que hayan aceptado que ingrese este Proyecto en el día de la fecha para ser tratado y solicito su aprobación sobre tablas”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Es moción entonces la aprobación sobre tablas de la Minuta de Comunicación”. Aprobado. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Sin más temas que tratar y siendo la hora 10:57 damos por finalizada la Sesión”.